



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 1999**

**PIDE DIPUTADA ARACELI GERALDO APLICACIÓN DE REFORMA QUE  
ELIMINA APOSTILLAS EN REGISTROS DE NACIMIENTO**

- **El objetivo es evitar cobros y trámites innecesarios a personas mexicanas nacidas en el extranjero y familias binacionales en Baja California**

Mexicali, B.C., jueves 18 de junio de 2026.- Con el propósito de garantizar el derecho a la identidad y evitar cargas administrativas indebidas para las familias de Baja California, la diputada Araceli Geraldo Núñez presentó un exhorto dirigido a la Dirección del Registro Civil del Estado para que asegure la correcta aplicación de la reforma que elimina el requisito de apostillar actas de nacimiento de personas mexicanas nacidas en el extranjero.

La legisladora señaló que, pese a que la disposición ya se encuentra vigente, particularmente en Playas de Rosarito, continúan registrándose casos en los que se exige indebidamente el apostillamiento de documentos, lo que genera gastos adicionales, retrasos y afectaciones a las familias que buscan realizar estos trámites.

"El problema no radica en la falta de legislación, sino en la necesidad de fortalecer la difusión, capacitación y homologación de criterios administrativos entre las oficialías del Registro Civil, a fin de garantizar una aplicación uniforme de la norma en beneficio de la ciudadanía", indicó.

Este llamado a las autoridades resulta especialmente relevante en Baja California debido a la condición de entidad fronteriza, donde existe una importante población binacional y un constante flujo de personas mexicanas nacidas en el extranjero que requieren acceder a documentos oficiales para ejercer plenamente sus derechos.

"La Dirección del Registro Civil del Estado, como autoridad rectora del sistema registral estatal, cuenta con las atribuciones necesarias para emitir criterios administrativos, circulares informativas, lineamientos de observancia interna y acciones de capacitación dirigidas a las Oficialías del Registro Civil, a efecto de garantizar una aplicación uniforme de la legislación vigente en beneficio de la ciudadanía", refirió.

En ese sentido, el punto de acuerdo insta a la titular de la Dirección del Registro Civil del Estado, Elizabeth Márquez Saavedra, a emitir los criterios y directrices administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento del Decreto 161 y del artículo 1144 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la identidad de las y los bajacalifornianos.